

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sobre resolución de expulsión, seguido bajo número el número 617 de 2007 a instancia de Nouri Abderrahmane contra Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 8 de octubre de 2013, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Auto: En Toledo a 8 de octubre de 2013.

#### Hechos

Primero.- Que con fecha 12 de diciembre de 2007 tuvo entrada ante este Juzgado escrito de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Nouri Abderrahmane contra resolución de fecha 15 de octubre de 2007 de la Delegación del Gobierno que deniega el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Albacete de fecha 23 de julio de 2007 por la que se deniega la autorización solicitada.

Segundo.- El presente procedimiento es una copia del que se siguió en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo bajo el número 606 de 2007, que fue archivado por auto de fecha 11 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la LJCA; desprendiéndose de todo ello la existencia de duplicidad de actuaciones.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.- Que de todo lo anterior y de todas las actuaciones judiciales, se desprende que el presente procedimiento es una copia del que se siguió en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo bajo el número 606 de 2007, y que por error fue repartido y turnado dos veces, y por ello lo que procede es acordar el archivo del presente recurso.

#### Parte dispositiva

Dispongo.- El archivo del presente recurso contencioso-administrativo una vez sea firme la presente resolución.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución, salvo que esté exenta, deberá consignar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo, don José Ramón Chulvi Montener. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Nouri Abderrahmane, con último domicilio conocido en calle Baños, número 6, entreplanta, 02005, Albacete, se expide la presente en Toledo a 20 de enero de 2014.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-956